

Resolución Jefatural

Lima, **16 SET. 2019**

VISTO:

La Resolución Jefatural N° 0463/RE, de 15 de agosto de 2019, de la Oficina General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de Visto, se aprobó la baja de treinta (30) bienes muebles patrimoniales de propiedad del Ministerio de Relaciones Exteriores, por las causales de destrucción accidental, útiles para el sistema educativo;

Que, el Ministerio de Relaciones Exteriores, ha cumplido en publicar en la página web de la entidad y remitir a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales la Resolución Jefatural N° 0463/RE-2019, en cumplimiento con la Ley N° 27995 Ley que establece los procedimientos para asignar bienes dados de baja por las instituciones públicas a favor de los centros educativos de las regiones de extrema pobreza y su modificatoria Ley N° 30909;

Que, la Institución Educativa N° 0043 "San Cristóbal" de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05 del Ministerio de Educación, solicitó la donación de bienes en referencia a la Resolución de baja publicada en la página WEB del Ministerio de Relaciones Exteriores, la solicitud de donación tiene como finalidad implementar de mobiliario adecuado para brindar un servicio de calidad y comodidad para el logro de aprendizaje significativo en dicha escuela, adjuntan la Resolución Directoral N° 13370-2018, de fecha 31 de diciembre de 2018 del Ministerio de Educación, designando al director por un periodo de cuatro (4) años, a partir del 1 de febrero de 2019;

Que, estos bienes patrimoniales son útiles para la aplicación de la Ley N° 27995 "Ley que establece procedimientos para asignar bienes dados de baja por las Instituciones Públicas a favor de los Centros Educativos de las Regiones de Extrema pobreza", y su modificatoria Ley N° 30909 del 25 de enero de 2019;

Que, mediante Informe Técnico N° 145-2019 PAT, de 12 de septiembre de 2019, la Oficina de Control Patrimonial, después de analizar los documentos que tiene a la vista, propone que se proceda con la transferencia en donación, a favor de la Institución Educativa N° 0043 "San Cristóbal" sito en avenida Rímac S/N Caja de Agua, distrito San Juan de Lurigancho, provincia Lima, región Lima, conforme a la sustentación documentaria a que se refiere el citado informe;



0528

Resolución Jefatural

Que, mediante la Resolución N° 046-2015/SBN, del 3 de julio de 2015, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobó la Directiva N° 001-2015-SBN, denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" la misma que ha sido modificada por la Resolución N° 084-2018/SBN, del 12 de noviembre de 2018;

Que la Directiva regula los procedimientos de alta, baja, adquisición, administración, disposición, supervisión y registro de los bienes muebles estatales que se encuentran contemplados en el Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado-CNBME, así como aquellos bienes que sin estarlo son susceptibles de ser incorporados al patrimonio de las entidades;

Que el numeral 6.2.2 de la mencionada Directiva establece que previo a la baja, los bienes deben estar libres de afectación, cargas o gravámenes, asimismo, el numeral 6.5 señala que la donación implica el traslado voluntario a título gratuito de la propiedad de bienes de una entidad, a favor de otra entidad o una institución privada sin fines de lucro;

Que, el artículo 122° del Reglamento de la Ley N° 29151, establece que la disposición de los bienes muebles dados de baja por las entidades, debe ejecutarse dentro de los cinco (5) meses de emitida la resolución de baja correspondiente;

Que, el artículo 124° del mencionado reglamento establece que la unidad orgánica responsable del control patrimonial emitirá el informe técnico que sustente el acto de disposición o administración a realizar, el mismo que se elevará a la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, la que, de encontrarlo conforme, emitirá la resolución aprobatoria respectiva dentro de los quince (15) días de recibido el citado informe;

Con el visado de la Oficina de Control Patrimonial de la Oficina General de Administración;

En uso de las atribuciones conferidas en los literales d), j) y k) del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y su modificatoria, y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y el literal h) del artículo 32° del Reglamento de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado con Decreto Supremo N° 135-2010-RE;



Resolución Jefatural

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar como acto de disposición final la transferencia en donación de cinco (5) bienes muebles patrimoniales dados de baja mediante Resolución Jefatural N° 0463/RE-2019, detallados en el apéndice A que forma parte integrante de la presente resolución, a la Institución Educativa N° 0043 "San Cristóbal".

Artículo 2°.- Designar a la Oficina Control Patrimonial para que realice la entrega de los bienes suscribiendo el acta de entrega-recepción correspondiente.

Artículo 3°.- Disponer que la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Finanzas y la Oficina de Control Patrimonial, efectúen la inscripción correspondiente en los registros contables y patrimoniales del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 4°.- Transcribir la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Regístrese y comuníquese.



JOSE RAÚL CORBERA TENORIO
Jefe de la Oficina General de Administración
Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Jefatural

APENDICE A

Item	Denominación	COD. SBN	C. Barra	DETALLE TÉCNICO					Estado	Valor Neto Soles S/	Causal Baja	Acto de Disposición Propuesto	Ubic. Del Bien	Tiempo de Permanencia
				Marca	Modelo	Color	Serie	Dimensiones						
1	Credenza de Melamina	746432710028	'053231	sin marca	S-M	Plomo	s/s	1.45*2.00*0.35*0.90	regular	283.31	Destrucción Accidental	Donación IE. N°043 "San Cristobal"	Almacén de PAT-Sotano 1 ECGB	2010
2	Estante de Melamina	746441520063	'053685	sin marca	S-M	Plomo	s/s	1.24*0.24*2.20	bueno	139.77	Destrucción Accidental	Donación IE. N°043 "San Cristobal"	Almacén de PAT-Sotano 1 ECGB	2010
3	Armario de Melamine	746406260506	055845	sin marca	S-M	Plomo	s/s	0.45*0.54*2.20	bueno	429.00	Destrucción Accidental	Donación IE. N°043 "San Cristobal"	Almacén de PAT-Sotano 1 ECGB	2013
4	Módulo de melamine	746460980163	058971	sin marca	S-M	Plomo	s/s	1.25*0.52*2.24	Bueno	60.00	Destrucción Accidental	Donación IE. N°043 "San Cristobal"	Almacén de PAT-Sotano 1 ECGB	2014
5	Escritorio de melamina	746437450164	'059129	sin marca	S-M	marrón	s/s	0.55*1.72*0.92	bueno	175.00	Destrucción Accidental	Donación IE. N°043 "San Cristobal"	Almacén de PAT-Sotano 1 ECGB	2014
										1,087.08				



0528